

*"Privar a las personas de sus Derechos Humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad".*

-Nelson Mandela.



## Contacto

✉ [central@conadeh.hn](mailto:central@conadeh.hn)

☎ 2231-0204, 2231-0882

📍 Col. Humuya, Edificio San José, blvd. Kuwait



**DERECHOS  
ECONÓMICOS,  
SOCIALES,  
CULTURALES Y  
AMBIENTALES**



## ¿Qué son los Derechos Económicos, Sociales, Ambientales y Culturales?

- Son los Derechos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, y hablan de cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.

## Cuál es el objetivo de los DESCA o derechos de segunda generación

- Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

### ● **Derecho a la Educación:**

Es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados a salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad.

### ● **Derecho a la Salud:**

El derecho a la salud es considerado un derecho fundamental y básico, sin él es difícil o imposible acceder a otros derechos más complejos como los sociales y políticos.

#### VALORES FUNDAMENTALES DEL DERECHO A LA SALUD

- Como derecho fundamental de los seres humanos.
- La equidad en materia de salud y solidaridad de acción entre todos los países.
- La participación y la responsabilidad de las personas, los grupos, las instituciones y las comunidades, en el desarrollo continuo de la salud.

### ● **Derecho al Trabajo:**

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.



## Obligaciones de los Estados respecto a los DESCA:

### ● **OBLIGACIÓN DE RESPETAR**

Exige de los Estados que se abstengan de ingerir en el goce de los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.

### ● **OBLIGACIÓN DE RESPETAR**

Exige de los Estados que se opongan a la violación de estos derechos por terceros.

### ● **OBLIGACIÓN DE RESPETAR**

Exige de los Estados que adopten disposiciones legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales y de otra índole para promover el pleno ejercicio de estos derechos.